

**ALCALDÍA** 

Otorgase Patente Comercial Rol 8-5817

DECRETO Nº 11050 / 2019

ARICA, 5 de Septiembre de 2019.-

## VISTOS:

- 1 La Solicitud de Patente de LOVERA AYCA VIVIANA ANDREA
- 2 Los Artículos 23 al 34 del D L. Nº 3.063 de 1 979 sobre Rentas Municipales.
- 3 El Art Nº 14 del D S. Nº 484 de 1 980
- 4 El Decreto Alcaldicio Nº 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo Nº 63, de la Ley 18 695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades

## **CONSIDERANDO:**

1 - Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales.

## **DECRETO:**

1 Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica

Rol	8-5817				
Actividad Económica	VENTA DE INSUMOS AGRICOLAS SEMILLAS PESTICIDAS FERTILIZANTES Y HERRAMIENTAS				
Clasificación	Comercial Micro Empresa Familiar				
Dirección Comercial	CARRETERA AZAPA KM.29 PARC.17 B				
Nombre del Contribuyente	LOVERA AYCA VIVIANA ANDREA				1
Rut					l.
Dirección Particular					,
Correo electrónico	Celular/Fono				
Fecha de Solicitud	28/08/2019	Otorgación Nº	8-5817	Fecha	28/08/2019

La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado

4 Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

Por Orden del Alcalde

DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN FINANZAS

> BENEDICTO COLINA AGRIANO BURBETO PO DE ADM. Y FINANZAS

CCG/BCA/MGPA(WS)/mng

CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS SECRETARIO MUNICIPAL

> Municipalidad de Arica Dirección Rafael Sotomayor #415 Teléfono: (58) 2 206000

f llustre Municipalidad de Arica

@MuniAriça